

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.643

Miércoles 29 de Abril de 2020

Página 1 de 35

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1754965**

---

---

**MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**

**PROMÚLGASE, EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA HIGUERA,  
LOCALIDADES DE LA HIGUERA, CALETA LOS HORNOS, CHUNGUNGO, EL  
TRAPICHE, LOS CHOROS, PUNTA DE CHOROS Y PUNTA COLORADA**

Núm. 676.- La Higuera, 12 de marzo de 2020.

Vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en los artículos 41 al 46 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- La Ley N° 19.300, sobre Bases General del Medio Ambiente y sus modificaciones;
- La Ley 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente;
- Lo dispuesto los artículos 2.1.10 y 2.1.11, del D.S. N° 47 del año 1992 y sus modificaciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;
- La resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; resolución dejada sin efecto según resolución 07, de fecha 26.03.2019, P.D.O. con fecha 29.03.2019.
- El Oficio Ordinario N° 143036 de fecha 13 de agosto de 2014, del Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Coquimbo, mediante el cual adjunta respuesta al Informe Ambiental (3ª Versión) del Plan Regulador Comunal de La Higuera, mediante el cual se pronuncia favorable al Informe Ambiental del Plan.
- El decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 6 de abril de 2015, donde se resuelve proceder al inicio de la participación ciudadana del estudio "Adecuación Plan Regulador Comunal de La Higuera";
- El Informe Ambiental Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- Publicación en el Diario El Día con fecha 7 de abril de 2015, Informe Ambiental Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- El Certificado de fecha 8 de abril de 2015, de la Radio San Bartolomé filial La Higuera, donde certifica que los días 6 y 7 de abril de 2015, se leyó el aviso de informe ambiental del Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- El Certificado de fecha 12 de mayo de 2015, emitido por el Secretario Municipal de La Higuera, donde se certifica que se llevó a efecto la consulta pública del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del estudio denominado "Adecuación Plan Regulador Comunal de La Higuera";
- El decreto Municipal N° 1089 de fecha 18 de mayo de 2015, donde se resuelve que concluye el proceso de participación ciudadana del Informe Ambiental, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la adecuación Estudio Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- El Oficio Ordinario N° 260 de fecha 9 de junio de 2015, del Alcalde de la comuna de La Higuera al Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente donde se remiten los antecedentes de la consulta pública realizada por el Municipio, en el contexto de la Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio Adecuación Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- Publicación de la Primera Audiencia Pública en el Diario El Día, de fecha 17 de junio de 2015, donde se informan las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso del Estudio del Plan Regulador Comunal de La Higuera;

---

**CVE 1754965**

**Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

**Mesa Central: +562 2486 3600**

**Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)**

**Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.**

- Publicación de Primera Audiencia Pública en el Diario El Día, de fecha 24 de junio de 2015, donde se informan las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso del Estudio del Plan Regulador Comunal La Higuera;
- La lista de asistencia de la Audiencia Pública de fecha 30 de junio de 2015, en la localidad de La Higuera, en el marco del Plan Regulador Comunal comuna de La Higuera;
- La lista de asistencia de la Audiencia Pública de fecha 30 de junio de 2015, en la localidad de Caleta Los Hornos, en el marco del Plan Regulador Comunal comuna de La Higuera; repetido.
- La lista de asistencia de la Audiencia Pública de fecha 1 de julio de 2015, en la localidad de Punta Colorada, en el marco del Plan Regulador Comunal comuna de La Higuera;
- La lista de asistencia de la Audiencia Pública de fecha 1 de julio de 2015, en la localidad de Punta de Choros, en el marco del Plan Regulador Comunal comuna de La Higuera;
- La lista de asistencia de la Audiencia Pública de fecha 2 de julio de 2015, en la localidad de Chungungo, en el marco del Plan Regulador Comunal comuna de La Higuera;
- Citación al Sr. José Campos Ahumada consejero del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en proceso de aprobación del Plan Regulador Comunal La Higuera;
- Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil N° 01 de fecha 9 de julio de 2015;
- Certificado de fecha 8 de julio de 2015, donde el Secretario Municipal certifica que el Plan Regulador Comunal de La Higuera se encuentra en exposición en las dependencias de la I. Municipalidad de La Higuera;
- Fotografías de la exposición del Plan Regulador Comunal La Higuera;
- Publicación de Segunda Audiencia Pública en el Diario El Día, de fecha 7 de agosto de 2015, donde se informan las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso del Estudio del Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- Publicación de Segunda Audiencia Pública en el Diario El Día, de fecha 14 de agosto de 2015, donde se informan las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso del Estudio del Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- Publicación de Segunda Audiencia Pública en el Diario El Día, de fecha 18 de agosto de 2015, donde se informan las instancias de participación ciudadana contempladas en el proceso del Estudio del Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- La lista de asistencia de la Audiencia Pública de fecha 17 de agosto de 2015, en la localidad de La Higuera, en el marco del Plan Regulador Comunal comuna de La Higuera;
- La lista de asistencia de la Audiencia Pública de fecha 17 de agosto de 2015, en la localidad de Caleta Los Hornos, en el marco del Plan Regulador Comunal comuna de La Higuera;
- La lista de asistencia de la Audiencia Pública de fecha 18 de agosto de 2015, en la localidad de El Trapiche, en el marco del Plan Regulador Comunal comuna de La Higuera;
- La lista de asistencia de la Audiencia Pública de fecha 18 de agosto de 2015, en la localidad de Los Choros, en el marco del Plan Regulador Comunal comuna de La Higuera;
- La lista de asistencia de la Audiencia Pública de fecha 19 de agosto de 2015, en la localidad de Chungungo, en el marco del Plan Regulador Comunal comuna de La Higuera;
- Certificado de fecha 27 de octubre de 2015, extendido por el Secretario Municipal de La Higuera, en virtud del cual, certifica que el Plan Regulador Comunal La Higuera se expuso en las fechas ahí indicadas, por un periodo de treinta días;
- El Oficio Ordinario N° 434 de fecha 30 de octubre de 2015, mediante el cual el Alcalde de la comuna de La Higuera, remite al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo antecedentes sobre el proceso de aprobación;
- Certificado extendido por el Secretario Municipal de La Higuera de fecha 5 de noviembre de 2015, donde certifica que no existe forma de entrega de correspondencia, para efecto de hacer llegar ésta en el caso de existir a las localidades que la conforman;
- Certificado emitido por el Secretario Municipal de La Higuera de fecha 5 de noviembre de 2015, donde se certifica que las audiencias públicas referidas al trámite de aprobación del Plan Regulador Comunal de La Higuera, se efectuaron en las localidades y días ahí descritas;
- El Oficio Ordinario N° 1750 de fecha 19 de noviembre de 2015 mediante el cual el Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, informa observaciones de aprobación legal del Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- Certificado emitido por el Secretario Municipal de La Higuera, de fecha 5 de noviembre de 2015, donde certifica que en sesión ordinaria N° 03 de fecha 10 de septiembre de 2015 el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de La Higuera fue informado que no hubo observaciones de la comunidad respecto del Plan Regulador Comunal;

- Citación al Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de La Higuera a la Sesión Ordinaria N° 03/2015;
- Acta de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 10 de septiembre de 2015, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de La Higuera;
- Certificado de fecha 27 de octubre de 2015 donde el Secretario Municipal de La Higuera certifica que en Sesión N° 102 de fecha 6 de octubre de 2015 y N° 101 de fecha 28 de septiembre de 2015, el Concejo Municipal de La Higuera por Acuerdo N° 577 aprobó el Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- Acta de Sesión Ordinaria N° 102 de fecha 5 de octubre de 2015 del Concejo Municipal de La Higuera;
- Acta de Sesión Ordinaria N° 101 de fecha 28 de septiembre de 2015 del Concejo Municipal de La Higuera;
- El Oficio Ordinario N° 189, donde el Alcalde de la Municipalidad de La Higuera, reingresa con fecha 31 de mayo de 2016 a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo expediente del Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- Certificado de fecha 25 de julio de 2016, donde el Secretario Municipal de La Higuera que certifica que en el proceso de audiencias públicas referidas al trámite de aprobación del Plan Regulador Comunal La Higuera, se desarrollaron en las localidades y días señalados;
- Certificado de fecha 27 de julio de 2016, donde el Secretario Municipal de La Higuera certifica que en Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 18 de octubre de 2013 y por acuerdo N° 134 de la misma fecha, el Concejo Municipal aprobó el proyecto Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- El Oficio Ordinario N° 269 de 28 de julio de 2016, en virtud del cual el Alcalde de la Comuna de La Higuera remite antecedentes al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo asociados al proceso de aprobación del estudio de Adecuación Plan Regulador Comunal La Higuera;
- El oficio ordinario 1332 de fecha 11 de agosto de 2016, en virtud del cual el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, adjunta al Sr. Intendente Región de Coquimbo, expediente del Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- El Oficio Ordinario N°3247, de fecha 22 de agosto de 2016, mediante el cual el Sr. Intendente Regional de Coquimbo, envía para su aprobación a la Sra. Secretaria Ejecutiva Consejo Regional, el Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- El certificado de la Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Regional en su Sesión Ordinaria N° 636 de fecha 28 de septiembre de 2016, acuerdo N° 8188 que acuerda aprobar el instrumento de planificación territorial "Plan Regulador Comunal de La Higuera";
- La Resolución N° 69 de fecha 7 de noviembre de 2016 del Gobierno Regional de Coquimbo, que promulga el Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- El Ord. N° 4337 de fecha 10 de noviembre de 2016 del Intendente Regional al Contralor Regional de Coquimbo, el cual envía resolución N° 69 de fecha 7 de noviembre de 2016;
- Las observaciones de la Contraloría Regional, emitidas mediante documento N° 4384 de fecha 19 de julio de 2019;
- El Ord. N° 3029 de fecha 21 de julio de 2017 del Intendente Regional a la SEREMI MINVU, Región de Coquimbo, en el cual envía documento N° 4384 de fecha 19 de julio de 2017 de la Contraloría Regional;
- El Ord. N° 1244 de fecha 01 de agosto de 2017, de la SEREMI MINVU a la Municipalidad de La Higuera, en la que se devuelve sin tramitar la resolución N°69, de 2016, que promulga el Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- El certificado de fecha 14 de agosto de 2018 del Secretario Municipal en el que indica que en sesión ordinaria N° 61 del Concejo Municipal de La Higuera de fecha 6 de agosto de 2018, por acuerdo N° 319 de la misma fecha se aprobó el proyecto Plan Regulador Comunal de La Higuera;
- El Ord. N° 384 de fecha 14 de agosto de 2018, de la Municipalidad de La Higuera a la SEREMI MINVU, el cual subsana observaciones emitidas por la Contraloría Regional;
- El Ord. N° 1679 de fecha 27 de septiembre de 2018 de SEREMI MINVU a la Municipalidad de La Higuera, el cual devuelve sin tramitar expediente del Plan Regulador Comunal de La Higuera, para su revisión y corrección;
- El Certificado de fecha 10 de diciembre de 2019, del Secretario Municipal de La Higuera, mediante el cual indica que la I. Municipalidad de La Higuera no cuenta con Asesor Urbano;
- El Ord. N° 673 de fecha 10 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de La Higuera a la SEREMI MINVU, por el cual se remite expediente firmado sobre el Plan Regulador Comunal de La Higuera;

- El Ord. N° 005 de fecha 07 de enero de 2020, de la Municipalidad de La Higuera a la SEREMI MINVU, el que remite certificado del Secretario Municipal de fecha 27 de diciembre de 2019, sobre organizaciones indígenas.

- El Ord. N° 41 de fecha 10 de enero de 2020, de la SEREMI MINVU, por el cual emite Informe Técnico favorable del Plan Regulador Comunal de La Higuera, localidades de La Higuera, Caleta Los Hornos, Chungungo, El Trapiche, Los Choros, Punta de Choros y Punta Colorada;

Considerando:

La Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de La Higuera, contenida en el Informe Ambiental y los decretos Municipales N° 750 de fecha 6 de abril de 2015 y N° 1089 de fecha 18 de mayo de 2015, mediante los cuales se informa el inicio y término de la Consulta Pública realizada, que en lo sustancial refieren a lo siguiente:

1. Que el Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de La Higuera señala los Antecedentes Generales de la comuna, sus objetivos generales y específicos, el proceso participativo realizado con los Órganos de la Administración del Estado, así como de los instrumentos y/o Estudios considerados en la formulación del Plan como parte del proceso de diseño y desarrollo EAE, las consideraciones ambientales del Plan se presentan en un Diagnostico Ambiental-Territorial de la comuna y los centros poblados, temáticas conducentes a la identificación y elaboración de los Criterios de Sustentabilidad y Objetivos del Plan. Finalmente se formula el Plan de Seguimiento Ambiental, con sus respectivos criterios e indicadores de seguimiento de Rediseño del Plan.

2. Que se convocó a participar del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica a los siguientes Órganos de la Administración del Estado:

- SEREMI de Agricultura
- SEREMI Ministerio de Obras Públicas
- SEREMI Ministerio de Energía
- SEREMI Ministerio de Minería
- SEREMI Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- SEREMI Ministerio de Economía
- SEREMI Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- SEREMI Ministerio de Bienes Nacionales
- División de Planificación Gobierno Regional
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Dirección General de Aguas (DGA)
- Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)
- Dirección Regional de Vialidad
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Gobernación Marítima, Región de Coquimbo

3. Que el Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de La Higuera fue consultado con los Órganos de la Administración del Estado convocados, participando en ella los representantes de los siguientes organismos:

- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- SEREMI Ministerio de Obras Públicas (MOP)
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
- Dirección General de Aguas (DGA)
- SEREMI Medio Ambiente

4. Que las Observaciones de los Órganos de la Administración del Estado fueron consideradas en el diseño del Plan según su pertinencia respecto a la naturaleza jurídica del Plan Regulador Comunal.

5. Que el Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de La Higuera fue remitido en consulta al Ministerio del Medio Ambiente.

6. Que las Observaciones del Ministerio del Medio Ambiente fueron consideradas en la adecuación del Informe Ambiental aportando nuevos antecedentes, reformulando la redacción de los textos, adecuando los objetivos ambientales, los criterios de desarrollo sustentable, la forma de la Evaluación Ambiental de las Alternativas de Estructuración, reformulando el Plan de Seguimiento, sus criterios e indicadores, así como también los criterios e indicadores de rediseño del Plan.

7. Que el Informe Ambiental tiene el siguiente contenido:

## RESUMEN EJECUTIVO

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. ANTECEDENTES GENERALES

#### 2.1 Caracterización Comunal

#### 2.2 Síntesis del Plan Propuesto

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN

#### 3.1 Objetivo General

#### 3.2 Objetivos Específicos

### 4. ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

#### 4.1 Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de La Higuera

#### 4.2 Invitación a los Órganos de la Administración del Estado a Participar del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan

#### 4.3 Primera Reunión de Evaluación Ambiental Estratégica con los Organismos de la Administración del Estado

#### 4.4 Segunda Reunión de Evaluación Ambiental Estratégica con los Organismos de la Administración del Estado

### 5. INSTRUMENTOS Y/O ESTUDIOS CONSIDERADOS EN EL DESARROLLO DEL PLAN

#### 5.1 Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)

#### 5.2 Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Coquimbo 2020

#### 5.3 Plan Regulador Intercomunal Provincia de Elqui (en estudio)

#### 5.4 Política Ambiental Región de Coquimbo

#### 5.5 Plan de Desarrollo Turístico, comuna de La Higuera (2007)

#### 5.6 PLADECO 2010-2013

#### 5.7 Proyecto Mejoramiento Ruta 5 La Serena - Vallenar

#### 5.8 Estudio Plan Regulador Comunal de La Higuera (2005)

### 6. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

#### 6.1 Identificación de Problemas Ambientales

#### 6.2 Diagnóstico de los Problemas Ambientales

##### 6.2.1 Pasivos ambientales mineros

##### 6.2.2 Contaminación por aguas servidas

##### 6.2.3 Residuos sólidos

##### 6.2.4 Disponibilidad del recurso agua

### 7. FORMULACIÓN DE CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN

#### 7.1 Criterio de Sustentabilidad

#### 7.2 Objetivos Ambientales

### 8. DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN

#### 8.1 Imagen Objetivo

#### 8.2 Principales Criterios y Medidas para la estructuración de alternativas

#### 8.3 Alternativas de Estructuración Propuestas

#### 8.4 Alternativa de Estructuración Seleccionada

### 9. EVALUACIÓN AMBIENTAL

#### 9.1 Metodología de Evaluación

#### 9.2 Evaluación Ambiental: Alternativas de Estructuración

#### 9.3 Evaluación Ambiental: Alternativa Seleccionada

#### 9.4 Análisis de Coherencia de la Alternativa Seleccionada

##### 9.4.1 Alternativa Seleccionada v/s Criterio de Sustentabilidad

##### 9.4.2 Alternativa Seleccionada v/s Objetivos Ambientales

#### 9.5 Comparación superficies

10. FUNDAMENTOS DEL PLAN
  - 10.1 Macro Áreas del Plan
  - 10.2 Usos de Suelo
  - 10.3 Áreas de Peligros Naturales
11. PLAN PROPUESTO
  - 11.1 Límites Urbanos
  - 11.2 Zonas del Plan
  - 11.3 Intensidades de Ocupación
  - 11.4 Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano
  - 11.5 Áreas de Protección
  - 11.6 Superficies del Proyecto
12. PLANOS DEL PLAN
13. PLAN DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
14. CRITERIOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN
15. CRITERIOS E INDICADORES DE REDISEÑO DEL PLAN
16. ANEXOS
  - 16.1 Ordinario de comunicación de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de La Higuera.
  - 16.2 Respuesta del MMA al Ordinario de Comunicación de inicio del procedimiento del EAE
  - 16.3 Ordinario de invitación a Servicios Públicos para participar del Diseño del Plan
  - 16.4 Ordinario de primer envío del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de La Higuera.
  - 16.5 Respuesta del MMA al Ordinario del primer envío del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de La Higuera.
  - 16.6 Ordinario de segundo envío del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de La Higuera.
  - 16.7 Respuesta del MMA al Ordinario del segundo envío del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de La Higuera.
  - 16.8 Ordinario de tercer envío del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de La Higuera.
  - 16.9 Respuesta del MMA al Ordinario del segundo envío del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de La Higuera.

8. Que el Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de La Higuera fue sometido a Consulta Pública.

9. Que, como producto de la Consulta Pública efectuada por la Municipalidad de La Higuera, no se recibieron observaciones al Informe Ambiental.

10. Que el Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de La Higuera incorpora las siguientes consideraciones ambientales y de desarrollo sustentable:

A. Los problemas ambientales de mayor relevancia en la comuna son:

- Contaminación de aire y suelos debido al manejo inadecuado de los residuos sólidos domiciliarios, principalmente en la disposición final de estos, los que hasta hace poco tiempo se depositaban en un vertedero cercano a la localidad de Punta Colorada y que no contaba con las medidas de control adecuadas.

- Contaminación de aire, aguas superficiales, aguas subterráneas y suelo debido a la presencia de pasivos mineros, los que históricamente no se han manejado de forma adecuada, principalmente debido al carácter de las explotaciones, las que en su mayoría corresponden a pequeña minería y no realizaban manejo del material de descarte.

- Contaminación de aguas subterráneas y suelos debido a la escasa infraestructura sanitaria destinada a la captación de tratamiento de aguas servidas, en la actualidad solo las localidades de El Trapiche y Caleta Los Hornos cuentan con alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas, mientras que las restantes solo existen soluciones individuales.

- Sobreexplotación de los recursos de agua subterránea debido a la explotación de los acuíferos para producción de agua potable, labrares de riego y labores mineras (exploraciones, principalmente), este problema es especialmente en la Quebrada Los Choros donde por un lado se obtiene agua para el consumo humano, pero por otro lado se tiene que la recarga superficial de acuífero sería insuficiente.

## B. Criterios de Sustentabilidad.

"La comuna de La Higuera promueve el desarrollo económico, social y educacional de sus habitantes apoyada en: la actividad minera, históricamente la principal actividad económica de la comuna; la formación educacional de su población y la generación de condiciones para la localización de servicios y equipamientos, para incentivar un sentimiento de arraigo en la población joven; el cuidado y respeto de la singularidad de los sectores oasis de Los Choros y litoral costero de Punta de Choros"

## - Dimensión Social

El desarrollo social de la comuna se promueve a través la propuesta de usos de suelo del Plan y que permita generar nuevas oportunidades para la localización de nuevas actividades y equipamientos, todos estos destinados a los residentes de cada localidad, con la finalidad de propiciar el arraigo de la población joven generando condiciones de suelo para optar a mejores servicios, oportunidades laborales y educacionales, lo que contribuirá a evitar la migración hacia otras comunas.

## - Dimensión Económica

El Plan reconoce la vocación económica de las localidades y las actividades existentes, por lo que genera zonas para privilegiar los usos portuarios y pesqueros en las localidades costeras. Además, reconoce a la actividad minera como la más relevante para la comuna, en este contexto el Plan genera zonas que presten servicios de apoyo y transformación de estas actividades. En el caso del turismo se proponen zonas que permiten actividades de esparcimiento. Todo esto, con la finalidad de potenciar el empleo y el desarrollo económico local y comunal.

## - Dimensión Ambiental

Se reconoce la existencia de elementos naturales de valor ambiental al interior de las áreas urbanas del Plan, tales como acantilados en borde costero, playas y quebradas. También se reconoce la singularidad de los sectores de Los Choros y Punta de Choros, el primero debido a su calidad de oasis y dependencia del agua para riego en la actividad agrícola, mientras que el segundo corresponde al territorio continental frente a la Reserva Marina Pingüino de Humboldt e Isla Gaviota. Por estos motivos el Plan busca el resguardo de las áreas sensibles a través de una propuesta de zonificación que sea compatible con el desarrollo deseado para estas localidades y la conformación de sistemas de espacios públicos e incorporación de nuevas áreas verdes públicas o privadas.

## C. Objetivos Ambientales

Los objetivos ambientales del Plan son los siguientes:

- Resguardar el borde costero de las localidades de Caleta Los Hornos, Chungungo y Punta de Choros, además de las riberas fluviales de la Quebrada Los Choros, en su paso por las localidades de Punta Colorada, El Trapiche y Los Choros, esto mediante una propuesta de usos de suelo con baja intensidad de ocupación o mediante su incorporación como áreas verdes públicas y/o privadas.
- Contribuir con el uso racional de los recursos hídricos existentes y que abastecen de agua potable a las localidades de la comuna, esto mediante la utilización de las normas urbanísticas de límite urbano, subdivisión predial mínima y densidad, enfocadas hacia evitar la dispersión y promover el crecimiento concentrado.

11. Que, para controlar su eficacia, el Plan Regulador Comunal de La Higuera considera los siguientes criterios e indicadores de seguimiento:

Criterio	Indicador de Seguimiento	Parámetro de Eficacia	Frecuencia de Medición	Responsable
Crecimiento por extensión dentro del límite urbano definido por el Plan.	m <sup>2</sup> de permisos de edificación entregados dentro del límite urbano definido por el plan, en relación m <sup>2</sup> de permisos de edificación entregados en las áreas rurales, dentro del territorio comunal.	Del total de m <sup>2</sup> de permisos otorgados, dentro del territorio comunal. Al menos el 70% de estos deben estar localizados al interior del límite urbano. En un periodo de 3 años.	1 vez al año	DOM
Declaratorias de aperturas y ensanches	Metros lineales de franjas afectas a ensanches y aperturas, materializadas sobre el total de metros lineales propuestos por el plan.	20% de materialización de metros lineales de las vías pormenorizadas en el cuadro de vialidad estructurante presente en la Ordenanza Local. En un periodo de 3 años	1 vez al año	DOM
Materialización de Áreas verdes de Carácter Comunal.	m <sup>2</sup> de áreas verdes materializadas sobre el total de áreas verdes propuestas por el plan.	60% de la superficie de áreas verdes de nivel Comunal, materializadas en un plazo de 3 años desde la entrada en vigencia del plan.	1 vez al año	DOM

12. Que para la reformulación del Plan Regulador Comunal de La Higuera en el mediano o largo plazo se deberán considerar los siguientes criterios e indicadores de rediseño:

Criterios de reformulación e Indicadores de Rediseño del Plan

Criterio	Indicador	Parámetro de Rediseño	Frecuencia de Medición	Responsable
Crecimiento fuera del límite urbano definido por el Plan.	m <sup>2</sup> de permisos de edificación entregados dentro del límite urbano definido por el plan, en relación m <sup>2</sup> de permisos de edificación entregados en las áreas rurales colindantes al área urbana.	Solicitudes fuera del límite urbano sean igual o superior a un 10% de las solicitudes urbanas, en un periodo de 6 años	1 vez al año	DOM
Concreción de la franja afecta a utilidad pública, asociada a declaratorias de aperturas y ensanches	Metros lineales de franjas afectas a ensanches y aperturas, no materializada antes del vencimiento del plazo estipulado por la legislación	Declaratorias de aperturas y ensanches no concretados superior al 80% del total de metros proyectados por el Plan en un periodo de 5 años	1 vez al año	DOM
Materialización de áreas verdes	m <sup>2</sup> de áreas verdes no materializadas, sobre el total de áreas verdes propuestas por el plan, para un periodo de 5 años	40% de la superficie de áreas verdes no materializadas en un plazo de 5 años desde la entrada en vigencia del Plan	1 vez al año	DOM

13. La entrada en vigencia del Plan Regulador Intercomunal del Elqui (PRI ELQUI), el 10 de abril de 2019. Lo cual conforme lo establece el Art. 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U. y C.), el procedimiento de aprobación señala, se cita textualmente en lo que interesa: "Si la comuna está formada por un Plan Regulador Metropolitano o Intercomunal, el informe de la Secretaría Regional Ministerial será remitido directamente al Municipio, junto con el proyecto de Plan Regulador Comunal y sus antecedentes, con copia al Gobierno Regional. Si el informe es favorable, el Proyecto de Plan Regulador Comunal o de Plan Seccional será promulgado por decreto Alcaldicio". Ord. N°41 de fecha 10 de enero de 2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo a Alcalde de La Higuera que envía informe favorable del Plan Regulador Comunal de La Higuera, localidades de La Higuera, Caleta de Hornos, Chungungo, El Trapiche, Los Choros, Punta de Choros y Punta Colorada.

Decreto:

1. Deróguese el siguiente Límite Urbano en la comuna de La Higuera: Límite Urbano de Caleta Los Hornos, comuna de La Higuera, decreto N°17, de fecha 05.01.1978, publicado en D.O. con fecha 28.01.1978.

2. Promúlgase el Plan Regulador Comunal de La Higuera, Localidades de La Higuera, Caleta Los Hornos, Chungungo, El Trapiche, Los Choros, Punta de Choros y Punta Colorada, en los términos en que fue aprobado por el H. Concejo Municipal de La Higuera, mediante Sesión Extraordinaria N°07 de fecha 18 de octubre de 2013, ratificado en Sesión Ordinaria N°61 de fecha 6 de agosto de 2018, cuyo texto es el siguiente:

## ORDENANZA LOCAL

### TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO 1 SOBRE EL ÁREA TERRITORIAL NORMADA

#### Artículo 1 Documentos del Plan

El Plan Regulador Comunal de La Higuera está formado por la Memoria Explicativa y sus Estudios Especiales, Estudio de Factibilidad de Agua Potable y de Alcantarillado de Aguas Servidas, Ordenanza Local y Planos identificados en este mismo artículo, que constituyen un solo cuerpo legal.

La presente Ordenanza Local (OL) establece las normas referentes a límite urbano, zonificación, uso de suelo, superficie de subdivisión predial, edificación, urbanización y vialidad, que deberán observarse dentro del área urbana del Plan Regulador Comunal de La Higuera (PRCLH), graficada en los siguientes Planos:

PRCLH/01	Localidad de La Higuera	Usos del suelo y Vialidad	Escala 1:5.000
PRCLH/02	Localidad de Caleta Los Hornos	Usos del suelo y Vialidad	Escala 1:5.000
PRCLH/03	Localidad de Chungungo	Usos del suelo y Vialidad	Escala 1:5.000
PRCLH/04	Localidad de El Trapiche	Usos del suelo y Vialidad	Escala 1:5.000
PRCLH/05	Localidad de Los Choros	Usos del suelo y Vialidad	Escala 1:5.000
PRCLH/06	Localidad de Punta de Choros	Usos del suelo y Vialidad	Escala 1:5.000
PRCLH/07	Localidad de Punta Colorada	Usos del suelo y Vialidad	Escala 1:5.000

#### Artículo 2 Descripción de Límites Urbanos

El área territorial normada por el PRCLH queda definida por el límite urbano de las localidades de La Higuera, Caleta Los Hornos, Chungungo, El Trapiche, Los Choros, Punta de Choros y Punta Colorada. Este límite urbano se encuentra georreferenciado en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS84 Huso 19 Sur y queda definido por los puntos y tramos que se describen a continuación:

#### LOCALIDAD DE LA HIGUERA

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	286358,4	6734365,9	Ubicado en la intersección de la paralela a 1.095 metros al norte del eje de vía José Manuel Orrego y la paralela a 555 metros al poniente del eje proyectado de Avenida La Paz.	1-2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1-2.

2	287648,3	6733814,0	Ubicado en la intersección de la paralela a 345 metros al norte del eje proyectado de Luis Cruz Martínez y la paralela a 825 metros al oriente del eje de Avenida La Paz.	2-3	Línea recta imaginaria que une los puntos 2-3.
3	287647,4	6733291,7	Ubicado en la intersección de la paralela a 170 metros al sur del eje proyectado de Luis Cruz Martínez y la paralela a 590 metros al oriente del eje Agua Los Mineros.	3-4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3-4.
4	287172,0	6733271,9	Ubicado en la intersección de la paralela a 65 metros al sur del eje de Marta Brunett y la paralela a 120 metros al oriente del eje proyectado Agua Los Mineros.	4-5	Línea recta imaginaria que une los puntos 4-5.
5	287009,5	6732926,8	Ubicado en la intersección de la paralela a 420 metros al sur del eje de Marta Brunett y la paralela a 175 metros al oriente del eje de Aníbal Molina Morales.	5-6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5-6.
6	286712,0	6732793,9	Ubicado en la intersección de la paralela a 210 metros al sur del eje Aníbal Molina Morales y la paralela a 325 metros al oriente del eje calle Cerro Cimarrona.	6-7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6-7.
7	286263,6	6732671,1	Ubicado en la intersección de la paralela a 150 metros al sur del eje de calle Cerro Cimarrona y la paralela a 220 metros al oriente del eje proyectado de Rómulo Araya.	7-8	Línea sinuosa que corresponde al eje de Quebrada 1 y que une los puntos 7 y 8.
8	285436,2	6733500,4	Ubicado en la intersección de la paralela a 44 metros al sur del eje José Manuel Orrego y la paralela a 1.095 metros al poniente del eje de Pedro Pablo Muñoz.	8-9	Línea recta imaginaria que une los puntos 8-9.
9	285577,4	6733765,5	Ubicado en la intersección de la paralela a 255 metros al norte del eje José Manuel Orrego y la paralela a 1.175 metros al poniente del eje de Avenida La Paz.	9-10	Línea sinuosa que corresponde al eje de Quebrada 2 y que une los puntos 9-10.
10	286333,2	6733577,8	Ubicado en la intersección de la paralela a 350 metros al norte del eje José Manuel Orrego y la paralela a 395 metros al poniente del eje de Avenida La Paz.	10-1	Línea recta imaginaria que une los puntos 10-1.

**LOCALIDAD DE CALETA LOS HORNOS**

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	278538,4	6721153,1	Ubicado en la intersección de la paralela a 141 metros al poniente del eje Ruta 5 Norte y Línea de más alta marea	1-2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1-2.
2	278662,5	6721106,4	Ubicado en la intersección de la paralela a 20 metros al poniente del eje de la Ruta 5 Norte y la paralela a 120 metros al norte del eje de calle 1.	2-3	Línea recta imaginaria perpendicular a eje Ruta 5 Norte que une los puntos 2-3.
3	278749,2	6721126,1	Ubicado en la intersección de la paralela a 65 metros al oriente del eje de la Ruta 5 Norte y la paralela a 160 metros al norte del eje de calle 1.	3-4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3-4.
4	278743,6	6721181,6	Ubicado en la intersección de la paralela a 65 metros al oriente del eje de la Ruta 5 Norte y la paralela a 210 metros al norte del eje de calle 1.	4-5	Línea recta imaginaria perpendicular a eje Ruta 5 Norte que une los puntos 4-5.
5	278825,4	6721190,8	Ubicado en la intersección de la paralela a 145 metros al oriente del eje de la Ruta 5 Norte y la paralela a 245 metros al norte del eje de calle 1.	5-6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5-6.
6	278921,9	6721151,0	Ubicado en la intersección de la paralela a 235 metros al oriente del eje de la Ruta 5 Norte y la paralela a 240 metros al norte del eje proyectado de calle 1.	6-7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6-7.
7	278890,3	6721056,2	Ubicado en la intersección de la paralela a 140 metros al oriente del eje de la Ruta 5 Norte y la paralela a 140 metros al norte del eje proyectado de calle 1.	7-8	Línea recta imaginaria que une los puntos 7-8.
8	278919,0	6720987,9	Ubicado en la intersección de la paralela a 105 metros al oriente del eje de la Ruta 5 Norte y la paralela a 85 metros al norte del eje proyectado de calle 1.	8-9	Línea sinuosa que corresponde al eje de Quebrada Los Hornos y que une los puntos 8-9.
9	279632,9	6720399,7	Ubicado en la intersección de la paralela a 300 metros al oriente del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 255 metros al norte del eje proyectado de calle Miraflores.	9-10	Línea recta imaginaria que une los puntos 9-10.
10	279797,2	6720256,2	Ubicado en la intersección de la paralela a 465 metros al oriente del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 225 metros al norte del eje proyectado de calle Miraflores.	10-11	Línea recta imaginaria que une los puntos 10-11.

11	279691,9	6720143,9	Ubicado en la intersección de la paralela a 390 metros al oriente del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 73 metros al norte del eje proyectado de calle Miraflores.	11-12	Línea recta imaginaria que une los puntos 11-12.
12	279660,4	6720173,1	Ubicado en la intersección de la paralela a 355 metros al oriente del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 80 metros al norte del eje proyectado de calle Miraflores.	12-13	Línea recta imaginaria perpendicular a eje Ruta 5 Norte que une los puntos 12-13.
13	279330,3	6720171,8	Ubicado en la intersección de la paralela a 40 metros al oriente del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 100 metros al sur del eje proyectado de calle Miraflores.	13-14	Línea curva imaginaria paralela en 25 metros al poniente del eje Ruta 5 Norte y que une los puntos 13-14.
14	279278,1	6719976,9	Ubicado en la intersección de la paralela a 85 metros al oriente del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 290 metros al sur del eje proyectado de calle Miraflores.	14-15	Línea recta imaginaria paralela en 295 metros al sur del eje de calle Miraflores y que une los puntos 14-15.
15	278733,4	6720319,5	Ubicado en la intersección de la paralela a 555 metros al poniente del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 295 metros al sur del eje de calle Miraflores.	15-16	Línea recta imaginaria que une los puntos 15-16.
16	278573,0	6720320,5	Ubicado en la intersección de la paralela a 700 metros al poniente del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 375 metros al sur del eje de calle Miraflores.	16-17	Línea recta imaginaria que une los puntos 16-17.
17	278182,5	6720565,1	Ubicado en la intersección de la paralela a 245 metros al poniente del eje proyectado calle Los Héroes de La Concepción y la paralela en 83 metros al sur del eje de calle 8.	17-18	Línea recta imaginaria que une los puntos 17-18.
18	278182,6	6720855,0	Ubicado en la intersección de la paralela a 368 metros al poniente del eje de calle 13 y línea de más alta marea.	18-1	Línea sinuosa que une los puntos 18-1, que corresponde a la línea de más alta marea.

LOCALIDAD DE CHUNGUNGO

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	276321,3	6740764,2	Ubicado en la intersección de la paralela a 760 metros al norte del eje proyectado de Bellavista y la paralela a 340 metros al poniente del eje proyectado de calle Isla de Pájaros.	1-2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1-2
2	276759,9	6740945,4	Ubicado en la intersección de la paralela a 570 metros al norte del eje proyectado de Bellavista y la paralela a 90 metros al oriente del eje proyectado de calle Isla de Pájaros.	2-3	Línea recta imaginaria que une los puntos 2-3
3	276879,0	6740766,9	Ubicado en la intersección de la paralela a 360 metros al norte del eje proyectado de Bellavista y la paralela a 215 metros al oriente del eje proyectado de calle Isla de Pájaros.	3-4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3-4.
4	276829,3	6740660,5	Ubicado en la intersección de la paralela a 325 metros al norte del eje proyectado de Bellavista y la paralela a 170 metros al oriente del eje proyectado de calle Isla de Pájaros.	4-5	Línea recta imaginaria que une los puntos 4-5.
5	276992,0	6740492,2	Ubicado en la intersección de la paralela a 90 metros al norte del eje proyectado de Bellavista y la paralela a 45 metros al oriente del eje de calle Las Tinajas.	5-6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5-6.
6	277194,4	6740341,4	Ubicado en la intersección de la paralela a 45 metros al norte del eje de calle Las Tinajas y la paralela a 245 metros al poniente del eje de calle Villa Peralito.	6-7	Línea recta imaginaria paralela en 45 metros al oriente del eje de calle Las Tinajas que une los puntos 6-7.
7	277246,8	6740334,6	Ubicado en la intersección de la paralela a 45 metros al norte del eje de calle Las Tinajas y la paralela a 195 metros al poniente del eje de calle Villa Peralito.	7-8	Línea recta imaginaria que une los puntos 7-8.
8	277334,0	6740360,1	Ubicado en la intersección de la paralela a 65 metros al norte del eje de calle Las Tinajas y la paralela a 115 metros al poniente del eje proyectado de calle Villa Peralito.	8-9	Línea recta imaginaria que une los puntos 8-9.
9	277447,5	6740359,3	Ubicado en la intersección de la paralela a 75 metros al norte del eje de calle Mostacilla y la paralela a 10 metros al poniente del eje proyectado de Villa Peralito.	9-10	Línea recta imaginaria que une los puntos 9-10.

10	277603,1	6740210,2	Ubicado en la intersección de la paralela a 205 metros al norte del eje de Ruta D-180 y la paralela a 180 metros al oriente del eje de calle Villa Peralito.	10-11	Línea recta imaginaria perpendicular al eje Avenida Pablo Neruda que une los puntos 10-11.
11	277604,1	6739958,8	Ubicado en la intersección de la paralela a 45 metros al sur del eje de Ruta D-180 y la paralela a 590 metros al oriente del eje de Emilia Meza.	11-12	Línea sinuosa paralela en 45 metros al sur del eje Av. Pablo Neruda que une los puntos 11-12.
12	277208,7	6739858,3	Ubicado en la intersección de la paralela a 45 metros al sur del eje de Av. Pablo Neruda y la paralela a 235 metros al oriente del eje de Emilia Meza.	12-13	Línea recta imaginaria que une los puntos 12-13.
13	277140,6	6739668,9	Ubicado en la intersección de la paralela a 234 metros la sur del eje de Av. Pablo Neruda y paralela a 211 metros al oriente del eje proyectado de Emilia Meza.	13-14	Arco de radio 143° tangente a las rectas 12-13 y 14-15.
14	276998,9	6739574,5	Ubicado en la intersección de la paralela a 329 metros la sur del eje de Av. Pablo Neruda y paralela a 99 metros al oriente del eje proyectado de Emilia Meza.	14-15	Línea recta imaginaria que une los puntos 14-15.
15	276282,4	6739604,7	Ubicado en la intersección de la paralela a 132 metros al sur del eje de Costanera Mar Azul y eje de Línea FFCC.	15-16	Línea sinuosa imaginaria que corresponde al eje de Línea FFCC que une los puntos 15-16.
16	275804,6	6739617,7	Ubicado en la intersección de la paralela a 192 metros al sur del eje de Costanera Mar Azul y eje de Línea FFCC.	16-17	Línea recta imaginaria que une los puntos 16-17.
17	275686,6	6739486,7	Ubicado en la intersección de la paralela a 245 metros al sur del eje de Costanera Mar Azul y la paralela a 50 metros al oriente del eje proyectado de calle 3.	17-18	Línea sinuosa que corresponde a la línea de más alta marea que une los puntos 17-18.
18	275492,6	6739890,6	Ubicado en la intersección de la paralela a 385 metros al poniente del eje proyectado de calle 3 y la paralela a 20 metros al oriente del eje Costanera Mar Azul.	18-19	Línea sinuosa que corresponde a la Dársena y que une los puntos 18-19.
19	275581,5	6739921,8	Ubicado en la intersección de la paralela a 355 metros al poniente del eje proyectado de calle 3 y la paralela a 110 metros al oriente del eje Costanera Mar Azul.	19-1	Línea sinuosa que corresponde a la línea de más alta marea que une los puntos 19-1.

LOCALIDAD DE EL TRAPICHE

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	293974,5	6749465,2	Ubicado en la intersección de la paralela a 75 metros al nororiente del eje de la Ruta 5 Proyectada y la paralela a 450 metros al poniente del eje proyectado del camino interior 1.	1-2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1-2.
2	294011,3	6749426,0	Ubicado en la intersección de la paralela a 85 metros al norte del eje de la Ruta 5 Proyectada y la paralela a 400 metros al poniente del eje proyectado del camino interior 1.	2-3	Línea recta imaginaria perpendicular al eje de faja actual que une los puntos 2-3.
3	293998,7	6749413,2	Ubicado en la intersección de la paralela a 70 metros al norte del eje de la Ruta 5 Proyectada y la paralela a 400 metros al poniente del eje proyectado del camino interior 1.	3-4	Línea recta imaginaria paralela en 40 metros al oriente del eje de faja actual que une los puntos 3-4.
4	294228,4	6749175,8	Ubicado en la intersección de la paralela a 40 metros al norte del eje de faja actual y la paralela a 80 metros al poniente del eje proyectado del camino interior 1.	4-5	Línea recta que corresponde al eje de la Quebrada Los Choros que une los puntos 4-5.
5	294650,2	6749003,2	Ubicado en la intersección de la paralela a 150 metros al norte del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 140 metros al poniente del eje de camino interior 3.	5-6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5-6.
6	294921,4	6748830,5	Ubicado en la intersección de la paralela a 165 metros al norte del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 5 metros al oriente del eje de la Calle 1.	6-7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6-7.
7	294983,9	6748740,8	Ubicado en la intersección de la paralela a 125 metros al norte del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 110 metros al oriente del eje de la Calle 1.	7-8	Línea recta imaginaria que une los puntos 7-8
8	295156,7	6748605,6	Ubicado en la intersección de la paralela a 55 metros al norte del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 320 metros al oriente del eje de la Calle 1.	8-9	Línea recta imaginaria paralela en 55 metros al norte del eje Ex Ruta 5 Norte que une los puntos 8-9.

**CVE 1754965**

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

9	295565,5	6748485,1	Ubicado en la intersección de la paralela a 55 metros al norte del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 570 metros al oriente del eje proyectado de la Calle 3.	9-10	Línea sinuosa que corresponde al eje de la Quebrada 1 y que une los puntos 9-10.
10	295510,9	6748227,0	Ubicado en la intersección de la paralela a 205 metros al sur del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 605 metros al oriente del eje proyectado de la Calle 3.	10-11	Línea sinuosa que corresponde al costado norte de la faja vial de la Ruta 5 Proyectada y que une los puntos 10-11.
11	294169,5	6749063,1	Ubicado en la intersección de la paralela a 80 metros al sur del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 50 metros al poniente del eje proyectado del camino interior 1.	11-12	Línea recta imaginaria que une los puntos 11-12.
12	294210,5	6749142,4	Ubicado en la intersección de la paralela a 8 metros al norte del eje de la Ex Ruta 5 Norte y la paralela a 72 metros al poniente del eje proyectado del camino interior 1.	12-13	Línea recta paralela en 5 metros al norte del eje de faja actual que une los puntos 12-13.
13	293933,7	6749427,5	Ubicado en la intersección de la paralela a 20 metros al nororiente del eje de la Ruta 5 Proyectada y la paralela a 465 metros al poniente del eje proyectado del camino interior 1.	13-1	Línea recta imaginaria perpendicular al eje de Ruta 5 Proyectada que une los puntos 13-1.

**LOCALIDAD DE LOS CHOROS**

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	275328,7	6758337,0	Ubicado en la intersección de la paralela a 465 metros al norte del eje de Avenida San José y la paralela a 470 metros al poniente del eje proyectado de calle Las Melosas.	1-2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1-2.
2	275544,7	6758231,4	Ubicado en la intersección de la paralela a 525 metros al norte del eje de Avenida San José y la paralela a 230 metros al poniente del eje proyectado de calle Las Melosas.	2-3	Línea sinuosa que corresponde al eje de la Quebrada 1 y que une los puntos 2-3.
3	276578,6	6758277,1	Ubicado en la intersección de la paralela a 455 metros al norte del eje proyectado de calle Av. Las Bandurrias y la paralela a 605 metros al oriente del eje proyectado de calle Las Gaviotas.	3-4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3-4.
4	276854,9	6757960,1	Ubicado en la intersección de la paralela a 110 metros al norte del eje proyectado de calle Av. Las Bandurrias y la paralela a 845 metros al oriente del eje de calle Las Gaviotas.	4-5	Línea sinuosa que corresponde al eje de la Quebrada Boquerón que une los puntos 4-5.
5	276313,3	6757443,7	Ubicado en la intersección de la paralela a 60 metros al sur del eje de Avenida San José y la paralela a 410 metros al oriente del eje de calle Los Olivos.	5-6	Línea sinuosa que corresponde al eje de la Quebrada Los Choros que une los puntos 5-6.
6	276048,1	6757304,8	Ubicado en la intersección de la paralela a 240 metros al sur del eje de Avenida San José y la paralela a 105 metros al oriente del eje de calle Los Olivos.	6-7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6-7.
7	275191,4	6757644,0	Ubicado en la intersección de la paralela a 50 metros al sur del eje de 21 Mayo y la paralela a 85 metros al poniente del eje de Callejón de Los Silva.	7-8	Línea sinuosa que corresponde al eje de la Quebrada 2 que une los puntos 7-8.
8	275023,3	6757627,4	Ubicado en la intersección de la paralela trazada a 120 m al sur del eje de 21 de Mayo y la paralela a 170 metros al poniente del eje de Camino Interior 1.	8-9	Línea recta imaginaria que une los puntos 8-9
9	274832,0	6757658,6	Ubicado en la intersección de la paralela a 370 metros al sur del eje de Avenida San José y la paralela a 365 metros al poniente del eje de Camino Interior 1.	9-1	Línea sinuosa que corresponde al eje de la Quebrada Blanco que une los puntos 9-1.

**LOCALIDAD DE PUNTA DE CHOROS**

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	260539,8	6763313,5	Ubicado en la intersección de la paralela a 530 metros al poniente del eje de Avenida Los de Aguirre y línea de más alta marea.	1-2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1-2.
2	261454,7	6762961,9	Ubicado en la intersección de la paralela a 390 metros al norte del eje proyectado de San Jorge y la paralela a 445 metros al oriente del eje proyectado de Avenida Los de Aguirre.	2-3	Línea recta paralela en 445 metros al oriente del eje de la Avenida Los de Aguirre y que une los puntos 2-3.
3	261291,3	6762156,4	Ubicado en la intersección de la paralela a 190 metros al norte del eje proyectado de Las Gaviotas y la paralela a 445 metros al oriente del eje de Avenida Los de Aguirre.	3-4	Línea recta imaginaria paralela en 190 metros al norte de la proyección del eje de Las Gaviotas que une los puntos 3-4.

4	261376,9	6762140,5	Ubicado en la intersección de la paralela a 190 metros al norte del eje proyectado de Las Gaviotas y la paralela a 535 metros al oriente del eje de Avenida Los de Aguirre.	4-5	Línea recta paralela en 535 metros al oriente del eje de Avenida Los de Aguirre y que une los puntos 4-5.
5	261346,0	6761975,2	Ubicado en la intersección de la paralela a 25 metros al norte del eje proyectado de Las Gaviotas y la paralela a 535 metros al oriente del eje de Avenida Los de Aguirre.	5-6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5-6.
6	261458,0	6761550,0	Ubicado en la intersección de la paralela en 760 metros al oriente del eje de la proyección de Avenida Los de Aguirre y la paralela en 365 metros al sur de la proyección del eje de Las Gaviotas.	6-7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6-7.
7	261453,4	6761174,8	Ubicado en la intersección de la paralela en 860 metros al oriente del eje proyectado de Avenida Los de Aguirre y la paralela en 730 metros al sur de la proyección del eje de Las Gaviotas.	7-1	Línea sinuosa que corresponde a la línea de más alta marea que une los puntos 7-1.

## LOCALIDAD DE PUNTA COLORADA

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	304221,7	6751657,8	Ubicado en la intersección de la paralela a 190 metros al norte del eje de Valentín González y la paralela a 260 metros al poniente del eje proyectado de Las Añañucas.	1-2	Línea recta imaginaria paralela en 190 metros al norte del eje de Valentín González y que une los puntos 1-2.
2	305009,8	6751092,3	Ubicado en la intersección de la paralela a 190 metros al norte del eje de la proyección de Valentín González y la paralela a 710 metros al oriente del eje proyectado de Las Añañucas.	2-3	Línea recta imaginaria que une los puntos 2-3.
3	304582,0	6750566,6	Ubicado en la intersección de la paralela a 250 metros al sur del eje de la Línea FFCC y la paralela a 470 metros al oriente del eje de Los Morros.	3-4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3-4.
4	304235,8	6750847,9	Ubicado en la intersección de la paralela a 175 metros al sur del eje de la Línea FFCC y la paralela a 45 metros al oriente del eje de Los Morros.	4-5	Línea recta imaginaria que une los puntos 4-5.
5	304107,5	6750665,5	Ubicado en la intersección de la paralela a 400 metros al sur del eje de la Línea FFCC y la paralela a 40 metros al poniente del eje de Los Ríos.	5-6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5-6.
6	303537,3	6750883,3	Ubicado en la intersección de la paralela a 560 metros al sur del eje de la Línea FFCC y la paralela a 335 metros al poniente del eje de Los Ríos.	6-7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6-7.
7	303844,9	6751342,6	Ubicado en la intersección de la paralela a 6 metros al sur del eje de la Línea FFCC y la paralela a 430 metros al poniente del eje proyectado de Los Lirios.	7-8	Línea recta imaginaria paralela en 6 metros al poniente del eje de Línea FFCC que une los puntos 7-8.
8	303731,6	6751464,1	Ubicado en la intersección de la paralela a 6 metros al sur del eje de la Línea FFCC y la paralela a 595 metros al poniente del eje proyectado de Los Lirios.	8-1	Línea recta imaginaria que une los puntos 8-1.

## CAPÍTULO 2 SOBRE LOS BIENES NACIONALES DE USOS PÚBLICO, LA PUBLICIDAD Y LOS USOS DE SUELO

## Artículo 3 Proporción de áreas verdes

Las áreas verdes públicas que resulten de la aplicación del Art. 2.2.5 de la OGUC y cuya ubicación sea transversal al espacio público, deberán tener una proporción 1:1,5 entre frente y fondo.

## Artículo 4 De la publicidad

Se permite la instalación de soportes para carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad.

## CAPÍTULO 3 SOBRE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

## Artículo 5 Marco Normativo

El PRCLH reconoce y grafica en los Planos PRCLH/01 Localidad de La Higuera, PRCLH/03 Localidad de Chungungo y PRCLH/05 Localidad de Los Choros, los Recursos de

Valor Patrimonial Cultural de la Comuna de La Higuera y que comprenden los Inmuebles de Conservación Histórica y Zonas de Conservación Histórica que se declaran en virtud de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**Artículo 6 Recursos Patrimoniales de Conservación Histórica**

Las zonas e inmuebles a ser conservados se han identificado aplicando la LGUC y la OGUC, cuyas características y valoración de atributos se encuentran en la Memoria Explicativa constitutiva de este instrumento.

La Zona de Conservación Histórica 1 (ZCH1) está graficada en el plano PRCLH/05 de la localidad de Los Choros y se encuentra definida por la poligonal compuesta por los vértices A-B-C-D-E-F-G-H-I-A. La Zona de Conservación Histórica 2 (ZCH2) está graficada en el plano PRCLH/03 de la localidad de Chungungo y se encuentra definida por la poligonal compuesta por los vértices A-B-C-D-A.

Los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) se encuentran graficados en el plano PRCLH/01 de la localidad de La Higuera e identificados en el cuadro de las Áreas de Protección de Recursos de Valor Cultural Patrimonial del art. 12 de esta OL.

**CAPÍTULO 5 SOBRE LOS ESTACIONAMIENTOS**

**Artículo 7 Estándares mínimos de estacionamientos**

- (a) Estándares para bicicletas: 1 módulo para 6 bicicletas por cada 10 estacionamientos para vehículos motorizados.
- (b) Estándares para vehículos motorizados: en el siguiente cuadro

USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS (los m <sup>2</sup> refieren a superficie útil construida)
<b>RESIDENCIAL</b>	
Vivienda	1 por vivienda
Hogares de acogida (niños, ancianos)	1 cada 50 m <sup>2</sup>
Hotel, resort, hostería, motel o cabañas, apart hotel, lodge, hostel, hospedaje familiar, albergue o refugio con fines turísticos o similares; Pensiones, residenciales, similares	1 cada 30 m <sup>2</sup>
Recintos para camping	1 por cada 50 m <sup>2</sup> de terreno
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
<b>COMERCIO</b>	
Locales comerciales hasta 500 m <sup>2</sup>	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Centros Comerciales (tipo Mall), grandes tiendas, Supermercados, centros de distribución, mercados, ferias agrícolas, similares	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada, mínimo 10 estacionamientos
Venta automóviles, maquinarias; depósito buses y camiones	1 cada 75 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Venta materiales construcción	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Estación de servicio automotor	1 cada 10 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Restaurantes, Discotecas, Quintas de recreo y similares	1 cada 75 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Terminal Agropecuario y similares	1 cada 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada, con un mínimo de 20 estacionamientos
<b>SERVICIOS</b>	
Oficinas, Bancos, Servicios financieros, AFP, ISAPRES, Consultas o centros médicos/dentales, Compañías de Seguros, Centros de pago, Notarías; Centros o edificios de oficinas sobre 200 m <sup>2</sup> ; Talleres artesanales sobre 60 m <sup>2</sup> ;	1 cada 60 m <sup>2</sup> de superficie edificada
<b>EDUCACIÓN Y CIENTÍFICO</b>	
Superior, Técnica, Centro investigación, divulgación y formación científica, Innovación y Transferencia Tecnológica	1 cada 150 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Media, Básica, Básica Especial, Centros Capacitación	
Educación parvularia, Pre-básica	
Centro Orientación, Rehabilitación Conductual	
<b>SALUD</b>	
Unidad hospitalización (Hospital, Clínica)	1 cada 80 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Urgencias	
Laboratorios y similares	
Posta, Policlínico, Consultorio	
Centro de Rehabilitación Física y Mental	

<b>DEPORTES</b>	
Estadio	1 cada 20 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Centro o club deportivo, gimnasio, sauna, baños turcos, piscina	
Multicanchas y similares	
<b>ESPARCIMIENTO</b>	
Recintos abiertos para picnic (sin alojar); parque de entreteniones; circos	1 por 200 m <sup>2</sup> terreno
<b>CULTO/CULTURA</b>	
Locales públicos de culto	1 cada 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Centro Cultural, Museo, Biblioteca, Casa de la Cultura, Sala de Exposiciones, Galería de Arte	1 cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada
Teatro, cine, Sala Convenciones, Sala de conciertos, de espectáculos, Auditorio, Centro de Convenciones	1 por cada 50 m <sup>2</sup> de superficie edificada
<b>SOCIAL</b>	
Sede: Junta de Vecinos, Centro Juvenil, de Mujeres y similares	1 cada 70 m <sup>2</sup> de superficie edificada
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ALMACENAMIENTO</b>	
Local o recinto para actividades productivas, bodega	1 cada 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada , mínimo 5 estacionamientos
Plantas de Revisión Técnica	1 cada 60 m <sup>2</sup>
<b>INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE , SANITARIA Y ENERGETICO</b>	
Terminal de Buses y Locomoción Colectiva	3 por cada 100 m <sup>2</sup> de superficie edificada, con un mínimo de 5 estacionamientos
Sanitaria y de Energía	1 cada 30 m <sup>2</sup> de superficie edificada
<b>ÁREAS VERDES</b>	
Área verde con actividades complementarias	10 estacionamientos mínimo

TÍTULO II ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO Y NORMAS ESPECÍFICAS  
CAPÍTULO 1 ZONIFICACIÓN

**Artículo 8 Zonas del Plan Regulador**

Las disposiciones del presente Artículo refieren a la zonificación de usos de suelo y normas urbanísticas para el área del Plan y comprende las siguientes Zonas y Áreas:

• **ÁREA URBANA**

ZONAS	
ZU1	Zona Urbana 1
ZU2	Zona Urbana 2
ZU3	Zona Urbana 3
ZU4	Zona Urbana 4
ZU5	Zona Urbana 5
ZE	Zona Equipamiento Costero
ZC	Zona Cementerio
ZAP	Zona Actividades Productivas
ZIS	Zona Infraestructura Sanitaria
ZIP	Zona Infraestructura Portuaria
ZAV	Zona Área Verde

• **ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO**

a) **ÁREAS DE RIESGO**

ÁREAS	
AR1	Zonas inundables o potencialmente inundables, debido entre otras causas a maremotos o tsunamis, a la proximidad de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos.
AR2	Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas
AR3	Zonas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana

## b) ZONAS NO EDIFICABLES

ZONAS	
ZNE-1	Vía FFCC
ZNE-2	Línea Alta Tensión

## • ÁREAS DE PROTECCIÓN

## RECURSOS DE VALOR CULTURAL PATRIMONIAL

ZONA DE CONSERVACIÓN	
ZCH1	Zona de Conservación Histórica 1. Localidad de Los Choros
ZCH2	Zona de Conservación Histórica 2. Localidad de Chungungo

INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA			
Nº ID	Denominación	Dirección	ROL SII
ICH_01	Casa Habitación (Luis Roco Garrido)	Calle Gabriela Mistral s/Nº (acera norte); La Higuera	24 - 012
ICH_02	Casa Habitación (Gabriel Roco Garrido)	Calle Gabriela Mistral s/Nº (acera norte); La Higuera	24 - 013
ICH_03	Casa Habitación (Estelvina Garrido González)	Calle Gabriela Mistral s/Nº (acera norte); La Higuera	8 - 02
ICH_04	Casa Habitación (Lucila Roco)	Calle Gabriela Mistral s/Nº (acera norte); La Higuera	24 - 016
ICH_05	Casa Habitación (María Roco Garrido)	Calle Gabriela Mistral s/Nº (acera norte); La Higuera	24 - 017
ICH_06	Casa Habitación (CONAFE)	Calle Gabriela Mistral s/Nº (acera norte); La Higuera	24 - 018
ICH_07	Casa Habitación (Ex - casino municipal)	Calle Gabriela Mistral s/Nº (acera sur); La Higuera	26 - 006
ICH_08	Casa Habitación (Darío Roco Garrido)	Calle Gabriela Mistral s/Nº (acera sur); La Higuera	26 - 004
ICH_09	Casa Habitación (Teresa Roco Garrido)	Calle Gabriela Mistral s/Nº (acera sur); La Higuera	26 - 003
ICH_10	Casa Habitación (Aida Mercedes Roco Garrido)	Calle Gabriela Mistral s/Nº (acera sur); La Higuera	26 - 002
ICH_11	Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes	Calle Gabriela Mistral s/Nº (acera poniente); La Higuera	24 - 010
ICH_12	Consultorio General Rural La Higuera	Av. La Paz s/Nº (acera oriente); La Higuera	25 - 021
ICH_13	Escuela Mixta Nº G-49 Cruz Grande, Chungungo	Sector Cruz Grande (cancha de fútbol), Chungungo	30 - 22

**Artículo 9 Área Urbana: Zonas, Usos de Suelo y Normas Urbanísticas**

Los usos de suelo, condiciones de subdivisión predial y edificación para las Zonas indicadas en el Artículo precedente, se han sistematizado en los siguientes Cuadros de Zonas del Área Urbana del Plan Regulador Comunal de La Higuera que se indican a continuación:

ZU1 ZONA URBANA 1								
La Higuera, Caleta Los Hornos, Chungungo, El Trapiche, Los Choros, Punta de Choros y Punta Colorada								
Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 300 m <sup>2</sup>								
USOS DE SUELO PERMITIDOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Densidad Bruta Máxima Hab/ha	Ocupación de suelo	Constructibilidad Coeficiente	Sistema Agrupamiento	Altura máxima Edificación (m)	Antejardín (m)	
RESIDENCIAL	VIVIENDA	--	300	0.5	1.0	Aislado Paredado Continuo	7.0	3.0
	HOSPEDAJE							
	HOGARES DE ACOGIDA							
	CIENTIFICO							
	COMERCIO							
	CULTO Y CULTURA							
	DEPORTE							
EQUIPAMIENTO	EDUCACIÓN	-	-	0.5	1.0	Aislado Paredado Continuo	7.0	3.0
	SALUD							
	SEGURIDAD							
	SERVICIOS							
	SOCIAL							
	INOFENSIVAS							
	Molestias, insalubres o contaminantes y peligrosas Plantas de Revisión Técnica							
ESPACIO PÚBLICO: según OGUC								
AREA VERDE: según OGUC								
USOS DE SUELO NO PERMITIDOS		ACTIVIDADES PROHIBIDAS						
EQUIPAMIENTO		Espaciamiento						
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Molestias, insalubres o contaminantes y peligrosas						
INFRAESTRUCTURA		Infraestructura de Transporte, Sanitaria y Energética						

ZU2 ZONA URBANA 2								
La Higuera, Caleta Los Hornos, Chungungo, El Trapiche, Los Choros y Punta de Choros								
Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 600 m²								
USOS DE SUELO PERMITIDOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Densidad Bruta Máxima Habha	Ocupación de suelo		Sistema Agrupamiento	Altura máxima Edificación (m)	Antejardín (m)	
			Coefficiente	Constructibilidad				
RESIDENCIAL	VIVIENDA	--	70	0.3	0.8	Aislado	9.0	3.0
	HOSPEDAJE							
	HOGARES DE ACOGIDA							
	CIENTIFICO							
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas. Plantas de Revisión Técnica	---	0.3	0.8	Aislado	9.0	3.0
	CULTO y CULTURA							
	DEPORTE							
	EDUCACIÓN							
	ESPARCIMIENTO							
	SALUD							
	SEGURIDAD							
	SERVICIOS							
	SOCIAL							
	INOFENSIVAS							
ESPACIO PÚBLICO: según OGUC								
ÁREA VERDE: según OGUC								
USOS DE SUELO NO PERMITIDOS		ACTIVIDADES PROHIBIDAS						
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas						
INFRAESTRUCTURA		Infraestructura de Transporte, Energética						

ZU3 ZONA URBANA 3 Caleta Los Hornos y Punta Colorada									
Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 500 m <sup>2</sup>									
USOS DE SUELO PERMITIDOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Densidad Bruta Máxima Habla	Ocupación de suelo		Constructibilidad Coeficiente	Sistema Agrupamiento	Altura máxima Edificación (m)	Antejardín (m)	
RESIDENCIAL	VIVIENDA		40						
	HOSPEDAJE	--							
	HOGARES DE ACOGIDA								
	CIENTIFICO	---							
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	---							
	CULTO Y CULTURA	---							
	DEPORTE	---							
	EDUCACION	Centro de Rehabilitación Conductual	0.6			Asiado	10.0	3.0	
	SALUD	---			1.0				
	SEGURIDAD	Cárcel							
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	SERVICIOS	--							
	SOCIAL	--							
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE	--							
INFRAESTRUCTURA SANITARIA	SANITARIA	Rellenos sanitarios, estaciones de transferencia y disposición final de residuos		0.5			7.0	5.0	
ESPACIO PÚBLICO: Según OGUC									
AREA VERDE: según OGUC									
USOS DE SUELO NO PERMITIDOS									
ACTIVIDADES PROHIBIDAS									
Molestias, insalubres o contaminantes y peligrosas									
EQUIPAMIENTO									
Esparcimiento									
INFRAESTRUCTURA									
Infraestructura Energética									



ZUS ZONA URBANA 5 Los Choros y Punta Colorada		Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 2.500 m <sup>2</sup>											
RESIDENCIAL	VIVIENDA	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Densidad Bruta Máxima Hab/ha	Ocupación de suelo	Coeficiente	Sistema Agrupamiento	Altura máxima Edificación (m)	Antejardín (m)					
	HOSPEDAJE								--	20			
	HOGARES DE ACOGIDA								--				
	CIENTÍFICO								--				
EQUIPAMIENTO	COMERCIO												
	CULTO Y CULTURA												
	DEPORTE	Medialuna											
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual	--	0.4	0.8	Aislado	10	5					
	SALUD	Cementerio, Crematorio											
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención											
	SERVICIOS	--											
	SOCIAL	--											
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOSENSIVA	Molestias, insalubres o contaminantes y peligrosas. Plantas de Revisión Técnica										
	ESPACIO PÚBLICO: según OGUC												
AREA VERDE: según OGUC													
USOS DE SUELO NO PERMITIDOS		ACTIVIDADES PROHIBIDAS											
EQUIPAMIENTO		Esparcimiento											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Molestias, insalubres o contaminantes y peligrosos											
INFRAESTRUCTURA		Infraestructura de Transporte, Energética											

ZE ZONA EQUIPAMIENTO							
Caleta Los Hornos, Chungungo y Punta de Choros							
Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 300 m²							
USOS DE SUELO PERMITIDOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Ocupación de suelo		Sistema Agrupamiento	Altura máxima Edificación (m)	Antejardín (m)	
		Coefficiente	Constructibilidad				
RESIDENCIAL	HOSPEDAJE CIENTÍFICO COMERCIO CULTO Y CULTURA DEPORTE ESPARCIMIENTO SEGURIDAD SERVICIOS SOCIAL	Vivienda, hogares de acogida -- Terminales de distribución -- Medialuna Zoológico Cárcel, Centro de Detención Servicios Públicos en general --	0.5	1.0	Aislado	10	3.0
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	INOGENSIVA	Molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas Plantas de Revisión Técnica					
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE TERRESTRE Y RECINTOS MARÍTIMOS O PORTUARIOS	--					
ESPACIO PÚBLICO: Según OGUC							
ÁREA VERDE: según OGUC							
USOS DE SUELO NO PERMITIDOS		ACTIVIDADES PROHIBIDAS					
RESIDENCIAL		Vivienda, hogares de acogida					
EQUIPAMIENTO		Educación, Salud					
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas					
INFRAESTRUCTURA		Infraestructura Energética y Sanitaria					

<b>ZC ZONA CEMENTERIO</b>								
Los Choros y Punta Colorada								
Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 2.500 m <sup>2</sup>								
USOS DE SUELO PERMITIDOS	EQUIPAMIENTO DE SALUD	CEMENTERIO	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Ocupación de suelo		Sistema Agrupamiento	Altura máxima Edificación (m)	Antejardín (m)
				Coeficiente				
			Todas las no señaladas como permitidas	0.2	0.4	Aislado	7.0	5.0
ESPACIO PÚBLICO: Según OGUC								
ÁREA VERDE: según OGUC								
USOS DE SUELO NO PERMITIDOS								
RESIDENCIAL								
EQUIPAMIENTO								
ACTIVIDAD PRODUCTIVA								
INFRAESTRUCTURA								
ACTIVIDADES PROHIBIDAS								
Vivienda, hospedaje y hogares de acogida								
Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Seguridad, Servicios, Social								
Inofensivas ,molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas								
Infraestructura Transporte, Energética y Sanitaria								

<b>ZAP ZONA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>							
La Higuera, Chungungo, El Trapiche, Los Choros, Punta de Choros y Punta Colorada							
Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 1.500 m <sup>2</sup>							
USOS DE SUELO PERMITIDOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS		Ocupación de suelo		Sistema Agrupamiento	Altura máxima Edificación (m)	Antejardín (m)
			Coeficiente				
EQUIPAMIENTO	--		0.6	1.2	Aislado	7	5
			SERVICIOS		0.6	1.8	Aislado
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Insalubres o contaminantes y peligrosas		Adosamiento: No se permite				
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE TERRESTRE		0.8	1.6	Aislado	10	5
			Adosamiento: No se permite				
ESPACIO PÚBLICO: Según OGUC							
AREA VERDE: según OGUC							
USOS DE SUELO NO PERMITIDOS			ACTIVIDADES PROHIBIDAS				
RESIDENCIAL	Vivienda, hospedaje y hogares de acogida						
EQUIPAMIENTO	Científico, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Social						
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Energética y Sanitaria						

ZIS ZONA INFRAESTRUCTURA SANITARIA							
Caleta Los Hornos, Chungungo, El Trapiche, Los Choros, Punta de Choros y Punta Colorada							
Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 800 m <sup>2</sup>							
USOS DE SUELO PERMITIDOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Ocupación de suelo		Sistema Agrupamiento	Altura máxima Edificación (m)	Antejardín (m)	
		Coefficiente	Constructibilidad				
INFRAESTRUCTURA SANITARIA	Plantas e Instalaciones de Agua Potable y de Aguas Servidas	--	0.5	0.5	Aislado	10	5.0
ESPACIO PÚBLICO: Según OGUC							
ÁREA VERDE: según OGUC							
USOS DE SUELO NO PERMITIDOS		ACTIVIDADES PROHIBIDAS					
RESIDENCIAL		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida					
EQUIPAMIENTO		Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social					
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Inofensivas, molestas, insalubres o contaminantes y peligrosas					
INFRAESTRUCTURA		Infraestructura de Transporte, Energética					

ZIP ZONA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Caleta Los Hornos, Chungungo y Punta de Choros Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 1.000 m <sup>2</sup>							
USOS DE SUELO PERMITIDOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Ocupación de suelo		Sistema Agrupamiento	Altura máxima Edificación (m)	Antejardín (m)	
		Coefficiente	Constructibilidad				
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	-					
	CIENTIFICO	-					
	DEPORTE SEGURIDAD	Medialuna Cárcel; Centro de Detención	0.5	1.0	Aislado	7	5
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVAS Y MOLESTAS	Insalubres o contaminantes y peligrosas-	0.6	1.8	Aislado	12	5
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	TERRESTRE, MARÍTIMO O PORTUARIO	-	0.7	2.1	Aislado	12	5
		-	Adosamiento: No se permite				
INFRAESTRUCTURA SANITARIA	INOSENSIVA	-	0.4	0.4	Aislado	10	5
		-	Distanciamiento: 5 m ; Adosamiento: No se permite				
ESPACIO PÚBLICO: Según OGUC							
ÁREA VERDE: según OGUC							
USOS DE SUELO NO PERMITIDOS		ACTIVIDADES PROHIBIDAS					
RESIDENCIAL		Vivienda, hospedaje y hogares de acogida					
EQUIPAMIENTO		Culto y Cultura, Educación, Esparcimiento, Salud, Servicios, Social					
INFRAESTRUCTURA		Infraestructura Energética					

<b>ZAV ZONA ÁREA VERDE</b> La Higuera, Caleta Los Hornos, Chungungo, El Trapiche, Los Choros, Punta de Choros y Punta Colorada						
USOS DE SUELO PERMITIDOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Ocupación de suelo		Sistema Agrupamiento	Altura máxima Edificación (m)	Antejardin (m)
		Coefficiente	Constructibilidad			
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	-				
	CULTO y CULTURA	-				
	DEPORTE					
ESPARCIMIENTO	Medialuna Zoológico, juegos mecánicos y electrónicos, casinos	0.2	0.2	Aislado	3.5	5.0
<b>ESPACIO PÚBLICO: Según OGUC</b>						
<b>ÁREA VERDE: según OGUC</b>						
<b>USOS DE SUELO NO PERMITIDOS</b>		<b>ACTIVIDADES PROHIBIDAS</b>				
RESIDENCIAL	Vivienda, hospedaje y hogares de acogida					
EQUIPAMIENTO	Comercio, Educación, Salud, Seguridad, Servicios, Social					
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Inofensivas ,moestas, insalubres o contaminantes y peligrosas					
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura Sanitaria, Transporte y Energética					

### Artículo 10 Áreas de Riesgo

ÁREAS DE RIESGO	
AR1	Zonas inundables o potencialmente inundables, debido entre otras causas a maremotos o tsunamis, a la proximidad de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos.
AR2	Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas
AR3	Zonas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en estas áreas y que cumplan los requisitos establecidos en el inciso quinto del artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las correspondientes a la zona donde se emplaza el proyecto según los planos señalados en el art.1 de esta OL y cuyas normas urbanísticas se detallan en el artículo precedente.

### Artículo 11 Zonas No Edificables

Las zonas no edificables corresponden de conformidad a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, a aquellas franjas o radios de protección de infraestructura peligrosa establecidas por el ordenamiento jurídico vigente, en los cuales sólo se podrán autorizar actividades transitorias siempre que éstas se ajusten a la normativa que las rige.

En el territorio del Plan se reconocen las siguientes:

- Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos, de acuerdo con el artículo 56 del D.F.L. N° 1 de Minería, de 1982, y en los artículos 108° al 111° del Reglamento SEC: NSEG 5En.71, "Instalaciones de Corrientes Fuertes".
- Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles, según lo previsto en la Ley General de Ferrocarriles, D.S. N° 1.157, del Ministerio de Fomento, de 1931.

### Artículo 12 Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural

ZCH1 ZONA CONSERVACIÓN HISTÓRICA 1							
Los Choros							
Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 300 m <sup>2</sup>							
USOS DE SUELO PERMITIDOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Densidad Bruta Máxima Hab/ha	Ocupación de suelo	Construibilidad	Sistema Agrupamiento	Altura máxima Edificación (m)	Antejardín (m)
			Coeficiente				
RESIDENCIAL	Vivienda	--	140	0.7	0.5	Continuo	5
	Hospedaje						
	Hogares de acogida						
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	--	--	0.7	0.5	Continuo	5
	COMERCIO	Terminales de distribución					
	CULTO y CULTURA	--					
	DEPORTE	Medialuna					
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual					
	SALUD	Cementerio, Crematorio					
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención					
	SERVICIOS	--					
SOCIAL	--						
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVA	Plantas de Revisión Técnica					
ESPACIO PÚBLICO: Según OGUC							
ÁREA VERDE: según OGUC							
USOS DE SUELO NO PERMITIDOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS						
EQUIPAMIENTO	Esparcimiento						
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Molestas, insalubre o contaminante y peligrosas						
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura de Transporte, Sanitaria y Energética						

ZCH2 ZONA CONSERVACIÓN HISTÓRICA 2							
Cruz Grande, Chungungo							
Superficie de Subdivisión Predial Mínima: 500 m <sup>2</sup>							
USOS DE SUELO PERMITIDOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Densidad Bruta Máxima Hab/ha	Ocupación de suelo	Constructibilidad	Sistema Agrupamiento	Altura máxima Edificación (m)	Antejardín (m)
			Coeficiente				
RESIDENCIAL	Vivienda	--	30				
	Hospedaje						
	Hogares de acogida						
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	---	--	0.5	1.0	Aislado Pareado	9
	COMERCIO	Terminales de distribución					
	CULTO y CULTURA	--					
	DEPORTE	Medialuna					
	EDUCACIÓN	Centro de Rehabilitación Conductual					
	SALUD	Cementerio, Crematorio					
	SEGURIDAD	Cárcel, Centro de Detención					
	SERVICIOS	--					
	SOCIAL	--					
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVA	Plantas de Revisión Técnica					
ESPACIO PÚBLICO: Según OGUC							
ÁREA VERDE: según OGUC							
USOS DE SUELO NO PERMITIDOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS						
EQUIPAMIENTO	Esparcimiento						
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	Molestas, insalubre o contaminante y peligrosas						
INFRAESTRUCTURA	Infraestructura de Transporte, Sanitaria y Energética						

Inmuebles de Conservación Histórica				
ICH	Uso de Suelo	Sistema de Agrupamiento	Altura Máxima de Edificación	Antejardín
• ICH-1 a ICH-10 Calle Gabriela Mistral, La Higuera	Residencial	Aislado	4.0	3.0
• ICH-11 Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, La Higuera	Culto/Cultura	Aislado	5.0	--
• ICH-12 Consultorio General Rural, La Higuera	Equipamiento	Aislado	7.0	3.5
• ICH-13 Escuela Mista G-49 Cruz Grande, Chungungo	Equipamiento Educación	Aislado	4.0	2.5

En Inmuebles declarados de Conservación Histórica no se permitirán los usos de actividades productivas tales como: industrias, talleres, almacenamiento o actividades similares, así como tampoco patios de estacionamiento y mantención de vehículos de transporte y centros de servicio automotor, aun cuando el uso esté permitido en la zona donde se emplaza el inmueble.

TÍTULO III VIALIDAD URBANA  
CAPÍTULO 1 VIALIDAD

Artículo 13 Vías del Plan Regulador

La Red Vial estructurante del Plan está conformada por las vías existentes y proyectadas de las localidades de La Higuera, Caleta Los Hornos, Chungungo, El Trapiche, Los Choros, Punta de Choros y Punta Colorada, según se detalla en los siguientes cuadros de vialidad.

LOCALIDAD DE LA HIGUERA						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Calle 2	Rodrigo Barraza	Marta Brunett	Servicio	--	15	Apertura
Rodrigo Barraza	Limite Urbano Tramo 10-1	Avenida La Paz	Colectora	15	--	Existente
Calle 1	Rodrigo Barraza	Calle 2	Servicio	--	15	Apertura

El Cuarzo	Luis Cruz Martínez	Marta Brunett	Servicio	--	15	Apertura
Luis Ávalos Chinga	Avenida La Paz	Tránsito Tabilo	Colectora	Variable 12-18	--	Existente
Tránsito Tabilo	Luis Avalos Chinga	Agua Los Mineros	Colectora	15	--	Existente
Luis Cruz Martínez	Agua Los Mineros	Marta Brunett	Colectora	Variable 12-15	--	Existente
Teodoro Zambra	Entrada Estadio	Avenida La Paz	Servicio	--	15	Apertura
	Entrada Estadio	José Manuel Orrego	Colectora	Variable 8 a 15	--	Existente
1 Poniente	Teodoro Zambra	José Manuel Orrego	Servicio	--	15	Apertura
Nolberta Salas	Teodoro Zambra	José Manuel Orrego	Colectora	10	--	Existente
Marta Brunett	Avenida La Paz	Luis Cruz Martínez	Colectora	Variable 7,5-12	--	Existente
	Luis Cruz Martínez	Calle 2	Servicio	--	15	Apertura
Gabriela Mistral	Frontis Iglesia La Higuera	Pedro Pablo Muñoz	Colectora	Variable 15-25	--	Existente
	Pedro Pablo Muñoz	Av. La Paz	Colectora	9	--	Existente
Pirita	Marta Brunett	Los Suspiros	Colectora	Variable 4-10	--	Existente
Los Huillis	Los Suspiros	Calle 3	Colectora	10	--	Existente
	Calle 3	Marta Brunett	Servicio	--	15	Apertura
Violeta Seura	Pedro Pablo Muñoz	Anibal Molina Morales	Colectora	Variable 14-16	--	Existente
Anibal Molina Morales	Violeta Seura	Albino Núñez	Colectora	15	--	Existente
Calle 3	Albino Núñez	Los Huillis	Servicio	--	15	Apertura
José Manuel Orrego	Limite Urbano Tramo 8-9	Violeta Seura	Colectora	Variable 10-15	--	Existente
Cerro Cimarrona	José Manuel Orrego	Limite Urbano Tramo 6-7	Colectora	15	--	Existente
Avenida La Paz	Limite Urbano Tramo 1-2	Calle 2	Servicio	--	15	Apertura
	Calle 2	Violeta Seura	Colectora	Variable 15-26	--	Existente
Arturo Prat	José Manuel Orrego	Pedro Pablo Muñoz	Colectora	Variable 10-18	--	Existente
Pedro Pablo Muñoz	Violeta Seura	Arturo Prat	Colectora	8	--	Existente
Rómulo Araya	Arturo Prat	Cerro Cimarrona	Colectora	Variable 9,5-10	--	Existente
2 Poniente	José Manuel Orrego	1 Poniente	Servicio	--	15	Apertura
Calle 4	Rómulo Araya	Cerro Cimarrona	Servicio	--	15	Apertura

LOCALIDAD DE CALETA LOS HORNOS						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Calle 2	15 m al oriente de la proyección del eje de calle 14 y a 99 m al oriente del eje de Ruta 5 Norte	Calle 18	Servicio	--	15	Apertura
Calle 18	Calle 2	Ruta 5 Norte	Colectora	Variable 10-16	--	Existente
Acceso Oriente	Ruta 5 Norte	Calle 2	Servicio	--	15	Apertura
Calle 1	Calle 9	Ruta 5 Norte	Colectora	Variable 9-13	--	Existente
Calle 3	Los Héroes de la Concepción	Arturo Prat	Colectora	10	--	Existente
Calle 4	Calle 9	Los Héroes de la Concepción	Colectora	Variable 10-15	--	Existente
Av. Las Palmeras	Calle 14	Calle 16	Colectora	11	--	Existente
Av. Estadio	Arturo Prat	Ruta 5 Norte	Colectora	Variable 11-15	--	Existente
Los Lirios	Ignacio Carrera Pinto	Calle 17	Colectora	Variable 8,5-12	--	Existente
Calle 5	Calle 12	Los Héroes der la Concepción	Colectora	Variable 6-10	--	Existente
Miraflores	Calle 7	Arturo Prat	Local	--	12	Apertura
	Arturo Prat	Ruta 5 Norte	Colectora	Variable 8-17	--	Existente
Calle 6	Calle 12	Calle 13	Colectora	Variable 6-11	--	Existente
Calle 7	Los Héroes der la Concepción	Arturo Prat	Colectora	10	--	Existente
	Arturo Prat	Ex Ruta 5 Norte	Servicio	--	15	Apertura

Ex Ruta 5 Norte	Ruta 5 Norte	Limite Urbano Tramo 14-15	Local	10	--	Existente
Calle 17	Ruta 5 Norte	Miraflores	Colectora	12	--	Existente
Calle 16	Av. Las Palmeras	Av. Estadio	Colectora	12	--	Existente
	Av. Estadio	Miraflores	Colectora	12	--	Existente
	Miraflores	35 m al sur del eje calle Miraflores	Colectora	12	--	Existente
Calle 15	35 m al sur del eje calle Miraflores	Calle 7	Servicio	--	15	Apertura
	Ruta 5 Norte	Av. Las Palmeras	Servicio	--	15	Apertura
Calle 14	Av. Las Palmeras	Los Lirios	Colectora	12	--	Existente
	Ruta 5 Norte	Av. Las Palmeras	Servicio	--	15	Apertura
Calle 8	Av. Las Palmeras	Av. Estadio	Servicio	--	15	Apertura
	Miraflores	38 m al sur del eje de calle Miraflores	Colectora	12	--	Existente
	38 m al sur del eje de calle Miraflores	Arturo Prat	Servicio	--	15	Apertura
Arturo Prat	Arturo Prat	Limite Urbano Tramo 17-18	Colectora	15	--	Existente
	Calle 3	Calle 8	Colectora	Variable 10-14	--	Existente
Los Héroes de la Concepción	Ruta 5 Norte	Calle 4	Colectora	Variable 15-17	--	Existente
	Calle 4	Calle 7	Colectora	Variable 10-13	--	Existente
	Calle 7	Calle 13	Servicio	--	15	Apertura
	Calle 13	230 m al poniente del eje de calle 13	Colectora	Variable 6,5-13	--	Existente
Calle 12	Calle 4	Paseo Peatonal Costero	Colectora	Variable 10-13	--	Existente
Calle 13	Calle 12	Calle 6	Colectora	Variable 6,5-10	--	Existente
	Calle 6	Los Héroes de la Concepción	Servicio	--	15	Apertura
Calle 9	Paseo Peatonal Costero	Calle 4	Colectora	Variable 10-21	--	Existente
Paseo Peatonal Costero	Calle 12	53 metros al oriente del eje de Calle 12	Local	9	--	Existente
	53 metros al oriente del eje de Calle 12	Calle 9	Servicio	--	15	Apertura

LOCALIDAD DE CHUNGUNGO						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Las Tinajas	Arturo Prat	100 m al oriente del eje de Arturo Prat	Servicio	--	15	Apertura
	100 m al oriente del eje de Arturo Prat	82 m al sur del eje del tramo 1 Las Tinajas	Servicio	--	15	Apertura
	82 m al sur del eje del tramo 1 Las Tinajas	Eje proyectado Villa Peralillo	Colectora	Variable 7-10	--	Existente
Mostacilla	Eje proyectado Villa Peralillo	Limite Urbano Tramo 9-10	Colectora	10	--	Existente
Calle 1	Paseo Peatonal costero	Arturo Prat	Servicio	--	15	Apertura
Isla de Choros	Paseo Peatonal costero	Arturo Prat	Servicio	--	15	Apertura
Calle 2	Paseo Peatonal costero	Isla Gaviota	Servicio	--	15	Apertura
	Isla Gaviota	Camilo Henríquez	Colectora	Variable 6-28	--	Existente
Isla Tilgo	Isla Damas	Camilo Henríquez	Colectora	11	--	Existente
Bellavista	Isla Damas	Isla Chungungo	Colectora	Variable 11-12	--	Existente
Isla Damas	Isla Gaviota	Barrancones	Colectora	Variable 7-10	--	Existente
Barrancones	Isla Gaviota	Emilia Meza	Servicio	--	15	Apertura
Av. Pablo Neruda	Isla Gaviota	Limite Urbano Tramo 10-11	Colectora	15	--	Existente
Patrimonial	Isla Gaviota	Costanera Mar Azul	Servicio	--	15	Apertura

Calle 4	Costanera Mar Azul	140 al oriente de la intersección de los ejes de Calle 4 y Costanera Mar Azul	Colectora	15	--	Existente
		140 al oriente de la intersección de los ejes de Calle 4 y Costanera Mar Azul	Av. Pablo Neruda	Servicio	--	15
Calle 3	Costanera Mar Azul	70 m al norte del eje de Costanera Mar Azul y a 215 m al poniente del eje de Isla Gaviota	Colectora	15	--	Existente
Arturo Prat	Isla de Choros	Calle Andacollo	Colectora	Variable 15-36	--	Existente
Emilia Meza	Arturo Prat	Av. Pablo Neruda	Colectora	Variable 8-15	--	Existente
		135 m al sur del eje de Av. Pablo Neruda	Colectora	Variable 10-15	--	Existente
Isla Chungungo	Camilo Henríquez	Barrancones	Colectora	Variable 9.5-12	--	Existente
Costanera Mar Azul	Av. Pablo Neruda	Molo Dársena	Colectora	Variable 15-30	--	Existente
Camilo Henríquez	Isla Chungungo	Isla Tilgo	Colectora	Variable 11-16	--	Existente
Isla de Pájaros	Isla de Choros	Isla Chungungo	Colectora	Variable 6-11	--	Existente
Isla Gaviota	Límite Urbano Tramo 1-2	360 metros al poniente de la intersección de calle Patrimonial	Servicio	--	15-25	Apertura
Paseo Peatonal Costero	Límite Urbano Tramo 1-2	Isla Gaviota	local	--	12	Apertura

LOCALIDAD DE EL TRAPICHE						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Pasaje Azucenas	Los Lirios	Pasaje El Jardín	Colectora	Variable 9-12	--	Existente
Las Maravillas	Pasaje El Jardín	Calle 3	Colectora	Variable 12-15	--	Existente
Las Rosas	Pasaje Azucenas	El Membrillo	Colectora	10	--	Existente
Los Lirios	Pasaje Azucenas	Calle 3	Colectora	Variable 8-12	--	Existente
	Calle 3	Calle 5	Colectora	15	--	Existente
Pasaje Las Rocas	Los Lirios	Los Aromos	Colectora	Variable 7-21	--	Existente
Los Aromos	Pasaje Las Rocas	Pasaje Las Torres	Colectora	Variable 6-10	--	Existente
Pasaje Las Torres	Los Aromos	Los Lirios	Colectora	6.5	--	Existente
Calle 2	Los Lirios	El Membrillo	Colectora	14	--	Existente
Calle 5	Los Lirios	Ex Ruta 5 Norte	Servicio	--	15	Apertura
Calle 4	Los Lirios	Ex Ruta 5 Norte	Colectora	15	--	Existente
Calle 3	Los Lirios	Ex Ruta 5 Norte	Colectora	15	--	Existente
El Membrillo	Límite Urbano Tramo 10-11	Las Rosas	Colectora	Variable 10-23	--	Existente
Calle 1	ex Ruta 5 Norte	Límite Urbano Tramo 5-6 y 6-7	Colectora	Variable 5-12	--	Existente
	La Maravillas	ex Ruta 5 Norte	Colectora	15	--	Existente
Pasaje El Jardín	La Maravillas	ex Ruta 5 Norte	Colectora	10	--	Existente
El Sauce	ex Ruta 5 Norte	Camino Interior 3	Colectora	Variable 5,5-12	--	Existente
Los Olivos	Camino Interior 3	Calle 1	Colectora	Variable 5-9	--	Existente
Camino Interior 3	Ex Ruta 5 Norte	Límite Urbano tramo 5-6	Colectora	Variable 12-15	--	Existente

LOCALIDAD DE LOS CHOROS						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Calle 1	Carlos Dittborn	Av. Los Guanacos	Servicio	--	15	Apertura
Calle 2	Av. San José	Av. Los Guanacos	Servicio	--	15	Apertura
Benjamín Guerrero	Las Melosas	Av. La Paz	Colectora	15	--	Existente

Calle 3	Las Gaviotas	Los Queltehues	Colectora	20	--	Existente
	Los Queltehues	Av. Los Guanacos	Colectora	--	20	Apertura
Guido Ossandón	Carlos Dittborn	Las Melosas	Colectora	20	--	Existente
Av. Las Bandurrias	Av. La Paz	Los Queltehues	Colectora	Variable 10-20	--	Existente
	Los Queltehues	Av. Los Guanacos	Servicio	--	15	Apertura
Bernabé Silva	Las Melosas	Av. La Paz	Colectora	10	--	Existente
José Cuello	Guido Ossandón	Las Melosas	Colectora	Variable 7-15	--	Existente
Av. Los Guanacos	Av. La Paz	177 m al oriente del eje de Las Gaviotas	Colectora	Variable 13-15	--	Existente
	177 m al oriente del eje de Las Gaviotas	Límite Urbano Tramo 3-4	Servicio	--	15	Apertura
Av. San José	Límite Urbano Tramo 9-1	Límite Urbano Tramo 4-5	Colectora	Variable 7-25	--	Existente
21 Mayo	Límite Urbano Tramo 9-1	Los Olivos	Colectora	Variable 9-22	--	Existente
Los Acacios	21 de Mayo	Avenida San José	Colectora	Variable 9-15	--	Existente
Las Añañucas	Calle 2	Límite Urbano Tramo 2-3	Servicio	--	15	Apertura
Las Gaviotas	Av. La Paz	Av. Los Guanacos	Colectora	Variable 10-14	--	Existente
Los Olivos	21 de Mayo	Avenida San José	Colectora	15	--	Existente
Av. La Paz	Calle 2	21 de Mayo	Colectora	Variable 6-40	--	Existente
El Limbo	Av. San José	21 de Mayo	Colectora	15	--	Existente
Las Melosas	Límite Urbano tramo 2-3	Benjamin Guerrero	Servicio	--	15	Apertura
	Benjamin Guerrero	José Cuello	Colectora	12	--	Existente
Calle 4	Calle 1	Calle 2	Servicio	--	15	Apertura
Los Copihues	Av. San José	21 de Mayo	Colectora	10	--	Existente
Carlos Dittborn	Calle 1	Guido Ossandón	Servicio	--	15	Apertura
	Guido Ossandón	Av. San José	Colectora	12	--	Existente

LOCALIDAD DE PUNTA COLORADA						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Cordillera	La Cruz	Los Narcisos	Servicio	--	15	Apertura
Valentín González	La Cruz	Santa Teresa de Los Andes	Servicio	--	15	Apertura
	Santa Teresa de Los Andes	Calle Dos	Colectora	15	--	Existente
	Calle Dos	Los Olivos	Servicio	--	15	Apertura
Av. Los Pajaritos	La Cruz	Calle Dos	Colectora	Variable 10-12	--	Existente
	Calle Dos	Los Narcisos	Servicio	--	15	Apertura
Luisa Amelia	Calle Dos	Los Narcisos	Servicio	--	15	Apertura
Av. Eloy Salinas	La Cruz	Calle Dos	Colectora	Variable 11-25	--	Existente
Av. Tres Cruces	Límite Urbano Tramo 6-7	Calle Dos	Colectora	Variable 15-22	--	Existente
	Calle Dos	Los Olivos	Colectora	12	--	Existente
Los Ríos	Límite Urbano Tramo 6-7	Límite Urbano Tramo 5-6	Colectora	20	--	Existente
Los Olivos	Límite Urbano Tramo 1-2	Av. Tres Cruces	Servicio	--	15	Apertura
Los Narcisos	Cordillera	Luisa Amelia	Servicio	--	15	Apertura
	Cordillera	Valentín González	Servicio	--	15	Apertura
Calle Dos	Valentín González	Av. Eloy Salinas	Colectora	15	--	Existente
	Av. Eloy Salinas	Av. Tres Cruces	Servicio	--	15	Apertura
Los Morros	Av. Tres Cruces	Calle Tres	Colectora	15	--	Existente
Calle Tres	Los Ríos	Los Morros	Servicio	--	15	Apertura
Los Lirios	Av. Tres Cruces	Los Ríos	Colectora	10	--	Existente
Las Añañucas	Valentín González	Av. Eloy Salinas	Colectora	Variable 8-18	--	Existente
	Av. Eloy Salinas	Av. Tres Cruces	Servicio	--	15	Apertura
Calle Uno	Cordillera	Valentín González	Servicio	--	15	Apertura
La Cruz	Límite Urbano Tramo 1-2	Av. Eloy Salinas	Servicio	--	15	Apertura
	Av. Eloy Salinas	Límite Urbano Tramo 7-8	Colectora	15	--	Existente

LOCALIDAD DE PUNTA DE CHOROS						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Lynch	Paseo Peatonal	Miramar	Servicio	--	15	Apertura
San José	Paseo Peatonal	Hermanos Vergara	Servicio	--	15	Apertura
Jorge Gregorio Alegría	Av. Las Palmeras	San Pedro	Colectora	14	--	Existente
Hermanos Vergara	San Pedro	Los Canales	Colectora	15	--	Existente
	Los Canales	Lynch	Servicio	--	15	Apertura
Julia Vergara	Paseo Peatonal	Av. Las Palmeras	Servicio	--	15	Apertura
	Av. Las Palmeras	Avenida Los de Aguirre	Colectora	15	--	Existente
San Agustín	Avenida Los de Aguirre	Lynch	Servicio	--	15	Apertura
Luis Cortes Veliz	Av. Las Palmeras	Avenida Los de Aguirre	Colectora	15	--	Existente
Juana Vergara	Costanera Av. Del Mar	Av. Las Palmeras	Servicio	--	15	Apertura
	Av. Las Palmeras	Avenida Los de Aguirre	Colectora	15	--	Existente
Pingüino de Humboldt	Avenida Los de Aguirre	Lynch	Servicio	--	15	Apertura
Las Gaviotas	Paseo Peatonal	Av. Las Palmeras	Servicio	--	15	Apertura
	Av. Las Palmeras	Los Canales	Colectora	15	--	Existente
	Los Canales	Lynch	Servicio	--	15	Apertura
Miramar	Calle 1	Av. Las Palmeras	Colectora	--	20	Ensanche Norte
	Av. Las Palmeras	Avenida Los de Aguirre	Colectora	Variable 15-20	--	Existente
	Av. Los de Aguirre	Límite Urbano Tramo 5-6	Servicio	--	15	Apertura
Chungungo	Circunvalación 1	Límite Urbano Tramo 6-7	Servicio	--	15	Apertura
Circunvalación 1	Miramar	Miramar	Servicio	--	15	Apertura
Itata	Límite Urbano Tramo 1-2	Miramar	Servicio	--	15	Apertura
Los Canales	Hermanos Vergara	Las Gaviotas	Servicio	--	15	Apertura
Avenida Los de Aguirre	Límite Urbano Tramo 1-2	Hermanos Vergara	Servicio	--	15	Apertura
	Hermanos Vergara	Miramar	Colectora	15	--	Existente
	Miramar	Paseo Peatonal	Servicio	--	15	Apertura
San Pedro	San José	Julia Vergara	Colectora	9,5	--	Existente
Albatros	Juana Vergara	Miramar	Colectora	15	--	Existente
Av. Las Palmeras	Límite Urbano Tramo 1-2	San José	Servicio	--	15	Apertura
	San José	Miramar	Colectora	15	--	Existente
Costanera Av. del Mar	San José	Calle 1	Servicio	--	15	Apertura
Calle 1	Costanera Av. del Mar	Miramar	Servicio	--	15	Apertura
	Miramar	Paseo Peatonal	Colectora	11	--	Existente
Paseo Peatonal	Límite Urbano Tramo 1-2	Límite Urbano Tramo 6-7	Local	--	Variable 12-15	Apertura

3. Publíquese en el Diario Oficial, el texto íntegro de este decreto.

4. Archívese en los términos señalados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los antecedentes del Plan Regulador Comunal de La Higuera en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y en la I. Municipalidad de La Higuera.

5. Los antecedentes del Plan Regulador Comunal de La Higuera, estarán disponibles a la Comunidad en la Dirección de Obras Municipales y en la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de La Higuera.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.- Yerko Galleguillos Ossandón, Alcalde.- Mario Pizarro Bruzzone, Secretario Municipal.